

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELKIN DE JESUS AGUDELO ORTEGA CC 70.115.048
DEMANDADO	COLPENSIONES PAR ISS
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00025 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO -P.A.R.I.S.S.- identificado con el Nit 830.053.630-9. COLPENSIONES cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en su orden a las profesionales, Dra. ELIZABETH VALENCIA VALLEJO CC 43.877.591 TP 128.878CSJ, y a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA CC 1.128.442.069, portadora de la tarjeta profesional N° 293.382 del CSJ, así como a la profesional del derecho Dra. VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO CC 1.085.897.821, TP 212.712CSJ, a quien la Fiduagraría le concede pode para este proceso.

Se requiere, a COLPENSIONES, para que aporte, Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (tipo can) del ELKIN DE JESUS AGUDELO ORTEGA CC 70.115.048.

Finalmente, se **FIJA** fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas**, del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **SEGUIDA** por la de Trámite y Juzgamiento, el día **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18198373>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18198373#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45ba2bd8dd4c476e0cb71ae6d044d2ef025196b8d4da3cdc28bb533ecdbe7d0**
Documento generado en 18/05/2023 01:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>